



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/WG.12/1/Rev.1
13 de septiembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo oficioso de composición
abierta sobre la organización de
la labor de la Comisión
Ginebra, 12 a 23 de septiembre de 1994

PROGRAMA

1. Aprobación del programa.
2. Debate sobre las cuestiones relacionadas en la decisión 1994/111 de la Comisión de Derechos Humanos, que dice así:

"1994/111. Organización de los trabajos del período de sesiones

En su 69ª sesión, celebrada el 11 de marzo de 1994, la Comisión, reafirmando su resolución 1993/98 titulada "Racionalización de la labor de la Comisión", de 12 de marzo de 1993, decidió convocar un grupo oficioso de trabajo de composición abierta a todos los participantes, presidido por el Presidente de su 50º período de sesiones, con una duración máxima de 10 días laborables para examinar los siguientes extremos:

- a) Reorganización de los temas del programa de la Comisión, con miras a proponer el programa provisional del 51º período de sesiones;
- b) Cuestiones de organización relacionadas con la anterior, incluidas la organización de los trabajos y la documentación;
- c) Inventario preliminar de otras reformas.

La Comisión decidió que la labor del Grupo de Trabajo se concluyese sobre la base del consenso, y también decidió solicitar a la secretaría que preparase un análisis de la organización de los últimos tres períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, comprendido su 50° período de sesiones, para utilizarlo como referencia en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo que informe a la Comisión en su 51° período de sesiones."
